

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 28/06/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, de concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Resolución de 13/03/2023, por la que se convocan estas subvenciones para 2023. [2023/6455]

Con fecha 17 de marzo de 2023 fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 54 la Resolución 13/03/2023 de la Dirección General de Agencia 2030 y Consumo, por la que se aprueba la convocatoria para el ejercicio 2023 de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro.

El apartado décimo cuarto de la antedicha Resolución estableció un plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Una vez estudiadas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración y a la vista del expediente y del informe de valoración del órgano colegiado, con fecha 25 de mayo de 2023, el órgano instructor comunica a las entidades la propuesta de resolución provisional, tal como contempla la convocatoria de subvenciones.

No se reciben alegaciones según el plazo establecido para ello, y en aplicación de lo establecido en el apartado decimosexto de la mencionada convocatoria, vista la propuesta del Coordinador de Agenda 2030 y Consumo de fecha 28 de junio de 2023, fiscalizada favorablemente el 28 de junio de 2023, resuelvo:

Único: la concesión de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de consumo responsable realizados por entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la Resolución de 13/03/2023, de la Dirección General de Agenda 2030 y Consumo, por la que se convocan estas subvenciones para 2023, según Anexo de entidades beneficiarias.

Toledo, 28 de junio de 2023

El Director General Agenda 2030 y Consumo
RAMÓN LARA SÁNCHEZ

Entidades beneficiarias:

Entidad	Cif	Puntuación	Cuantía Solicitada	Implementación Territorial	Cuantía Total Propuesta
Fuci	G13347877	80	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
Didesur	G19169531	69	8.955,00 €	Regional	8.955,00 €
Red Alimenta	G45862166	68	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
Universidad de Castilla-La Mancha	Q1368009E	60	9.000,00 €	Supraprovincial	7.500,00 €
Confederación Regional de AA. VV, Consumidores Y Usuarios de CLM	G02115053	55	7.500,00 €	Regional	7.500,00 €
Unión de Consumidores de Albacete	G02041986	55	4.000,00 €	Provincial	4.000,00 €
Sembria	G09916156	50	3.991,00 €	Provincial	3.991,00 €
Entre Tod@S Asociación por la Integración Sociolaboral en la Sierra del Segura	G02539880	50	4.000,00 €	Provincial	4.000,00 €
Fundación General de la UCLM	G13289806	50	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
Asociacion Geoalternativa	G13614946	50	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
Aprofem	G02259372	50	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
Aspana	G13009576	50	11.462,03 €	Local	2.000,00 €
Fundación El Sembrador	G02434819	50	9.000,00 €	Supraprovincial	7.500,00 €
Asociacion de Amas de Casa Consumidores y Usuarios El Prado-Unae	G45075603	50	4.079,96 €	Supraprovincial	4.079,96 €
Castilla-La Mancha Activa	G13592845	50	7.500,00 €	Supraprovincial	7.500,00 €
Asociación Instituto Despensa Natura	G16317885	50	7.802,38 €	Supraprovincial	7.500,00 €
Cooperativas Agro-Alimentarias CLM	G13054176	48	9.000,00 €	Regional	9.000,00 €
La Manchuela por el Clima	G05365044	48	7.489,90 €	Supraprovincial	7.489,90 €

Entidad	Cif	Puntuación	Cuantía Solicitada	Implementación Territorial	Cuantía Total Propuesta
Fundacion bancaria Ibercaja	G50000652	47	3.650,00 €	Local	2.000,00 €
Fundación Ceres	G13251194	45	2.000,00 €	Local	2.000,00 €
Asociacion Polaris	G45813342	45	4.000,00 €	Provincial	4.000,00 €
Pisto Ecológico	G16297103	44	4.000,00 €	Provincial	4.000,00 €
Asodema	G45063823	42	2.000,00 €	Local	2.000,00 €
Intermediación Asoc. para la Mediación Social y Cultural	G45651700	42	8.210,14 €	Supraprovincial	7.500,00 €
Caracoles Agrupados	G45830270	42	4.000,00 €	Local	2.000,00 €
Observatorio para una Cultura del Territorio	G85809408	42	4.000,00 €	Provincial	484,14 €
Total					150.000,00 €